



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de junio de 2016
(OR. en)

10459/16

FISC 106
ECOFIN 635

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 17 de junio de 2016

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 9913/16

Asunto: Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)
– Conclusiones del Consejo (17 de junio de 2016)

Se adjuntan en anexo a la atención de las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3475 del 17 de junio de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre el Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)

En relación con el Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- acoge con satisfacción los progresos realizados por el Grupo «Código de Conducta» durante la Presidencia de los Países Bajos, que se exponen en su informe (doc. 9912/16 FISC 97 ECOFIN 558);
- acoge con satisfacción, en particular, el acuerdo sobre la orientación y las notas explicativas sobre mecanismos híbridos asimétricos de establecimientos permanentes que conciernen a terceros países;
- pide al Grupo que siga supervisando el mantenimiento del *statu quo* y la ejecución del desmantelamiento y le ruega que continúe su labor con arreglo al programa de trabajo establecido en 2015;
- invita a la Comisión a que prosiga el diálogo con Liechtenstein sobre la aplicación de los principios del Código de Conducta, según lo indicado en el informe;
- invita al Grupo a que siga supervisando la armonización de los regímenes de reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles con el planteamiento de nexo convenido;
- invita al Grupo a que informe al Consejo de sus trabajos durante la Presidencia eslovaca.
